

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 054/2021, caratulado: **Evaluación Carrera Académica - Dpto. Ing. Eléctrica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada por Res. CD N° 577/19 y reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del Docente a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones Docentes.

Que el Docente designado por Res. CS N° 089/12, reúne las condiciones para ser redesignado por un nuevo periodo, en los términos del Artículo 29° y 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, según corresponda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, destinada a realizar la Segunda Evaluación de Carrera Académica del Docente **GIMENEZ, Walter Fernando (DNI N° 17876637 - Legajo UTN N° 29411)**.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Redesignación de la Docente **GIMENEZ, Walter Fernando** en la Asignatura **Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica** correspondiente al **Área Sistemas de Potencia** del Departamento **Ingeniería Eléctrica** con el cargo de **Profesor Titular** con **Dedicación Exclusiva**.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Docente el cumplimiento de un Plan de Mejora Continua definido por Resolución CD N° 176/2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 307

| |
|-----|
| gfa |
| smc |
| EJD |
| ROG |

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano